

**Constancia Secretarial.** Se deja en el sentido de indicar que, mediante Acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, se creó el presente Juzgado, y a partir del 20 de mayo de 2024 se realizó el nombramiento de la Juez titular, con posesión del 21 de mayo de 2024.

Ahora bien, en cuanto a la recepción de procesos, este se ha realizado de manera directa con los Juzgados que ostentaban la calidad de Promiscuos del Circuito de San José del Guaviare, atendiendo a que no se emitió acuerdo de redistribución por parte del Consejo Seccional de la Judicatura.

Así las cosas, el expediente radicado bajo el número 95001318900120180016400, fue remitido por el Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de San José del Guaviare, entregado el día 27 de mayo de 2024, expediente digital mediante entrega de enlaces de expediente y copia en disco duro.

Con todo, el expediente digital se recibe con carpeta Primera instancia con una carpeta C01Principal con cuarenta y seis (46) archivos en PDF y una carpeta C02Llamamiento con un (01) archivo PDF. Se encuentra subido al OneDrive de Procesos; y un expediente físico compuesto por un (01) cuaderno con doscientos noventa y seis (296) folios y el segundo cuaderno con veinte cuatro (24) folios y un CD.

Finalmente, se indica que el proceso se encuentra registrado en la plataforma Tyba para su consulta y fines pertinentes.

San José del Guaviare, 17 de junio de 2024



**MARIA DANIELA GUERRERO GIL**

Secretaria